



## RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA No. 0101

31 de agosto de 2023

Por la cual se modifica la resolución de Vicerrectoría Administrativa No. 0092 del 25 de agosto del 2023, por la cual se revoca la invitación pública VA-026-2023, cuyo objeto es: *“Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los extintores de la Universidad de Antioquia, ubicados en la sede principal de Medellín, las subsedes del Área Metropolitana, en las sedes y subsedes Regionales del Departamento de Antioquia, Haciendas (La Montaña, Vegas de la Clara, La Candelaria y la Estación Piscícola de San José del Nus) y la ciudad de Bogotá DC, conforme con el listado de distribución o ubicación. Alcance: El servicio incluye la recarga, según el tipo de agente, los repuestos y los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento; el transporte de los extintores desde y hasta la sede donde se encuentre ubicado; el suministro de extintores para cambio de los equipos de agente limpio”*

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 6 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014; el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014, modificado por Resolución Rectoral 40631 de 2015

### CONSIDERANDO QUE:

1. El día 9 de junio de 2023, se solicitó por parte de la División de Infraestructura Física a la Unidad de Apoyo Jurídico de la Universidad de Antioquia, la revisión del Estudio Previo y sus anexos, para el proceso VA-026-2023 cuyo objeto es: *“Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los extintores de la Universidad de Antioquia, ubicados en la sede principal de Medellín, las subsedes del Área Metropolitana, en las sedes y subsedes Regionales del Departamento de Antioquia, Haciendas (La Montaña, Vegas de la Clara, La Candelaria y la Estación Piscícola de San José del Nus) y la ciudad de Bogotá DC, conforme con el listado de distribución o ubicación. Alcance: El servicio incluye la recarga, según el tipo de agente, los repuestos y los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento; el transporte de los extintores desde y hasta la sede donde se encuentre ubicado; el suministro de extintores para cambio de los equipos de agente limpio”*
2. El día 20 de junio de 2023, se recibió el aval del Área Jurídica para dicho Estudio Previo.
3. El día 21 de junio de 2023, se firmó el Estudio Previo de necesidad y conveniencia para contratar, y se completó dicho estudio con la firma del Vicerrector Administrativo, el día 22 de junio de 2023.
4. El día 29 de junio de 2023, se expidieron los CDP No. 1001071377 \$163.633.462 y CDP No. 1001071436 vigencia futura con fecha del 01/01/2024 por valor de \$109.088.975.
5. Por error involuntario, se omitió ingresar la solicitud de autorización del Estudio Previo y los CDPs respectivos al Comité Técnico de Contratación, establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, de la Universidad de Antioquia, antes de ingresar el proceso para revisión de los Términos de Referencia de la invitación y sus anexos por parte del Área Jurídica.
6. El día 12 de julio de 2023, se ingresaron los Términos de Referencia y sus anexos para revisión del área jurídica.

Vicerrectoría Administrativa

Dirección: Calle 67 # 53-108 - Bloque 16 Of. 305

Dirección de correspondencia: calle 70 N° 52 - 21

Commutador: 2198332 • Nit: 890980040-8 • Código postal: 050010

[www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co) / Medellín, Colombia



7. El día 13 de julio de 2023, se recibe el aval del área jurídica a los Términos de Referencia y a sus anexos.
8. El día 14 de julio de 2023, se publicó, en la página web de la Universidad de Antioquia en el link <https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/invitaciones-cotizar>; la invitación a cotizar VA-026-2023.
9. El día 18 de julio de 2023 se realizó reunión técnica virtual, mediante la plataforma Google Meet: [meet.google.com/fam-firg-xgw](https://meet.google.com/fam-firg-xgw), para aclaración de dudas y respuesta a observaciones sobre la invitación.
10. El día 28 de julio de 2023, a través de la ventanilla virtual se recibieron cuatro (4) propuestas comerciales del proceso invitado.
11. El día 28 de Julio de 2023, se realizó reunión virtual para apertura de las propuestas recibidas mediante el link: [meet.google.com/bzv-gauq-rup](https://meet.google.com/bzv-gauq-rup).
12. El día 28 de julio de 2023, se firmó oficio de designación de la comisión evaluadora de las ofertas recibidas, del proceso invitado.
13. El día 9 de agosto de 2023, se recibe aval de la dirección jurídica a la revisión de las propuestas presentadas, para continuar con el proceso de la evaluación técnica y administrativa.
14. Estando en el tiempo de evaluación de propuestas, se advierte la omisión del trámite, esto es, no haber solicitado la revisión y aprobación del Estudio Previo por el Comité Técnico de Contratación, y se procede a consultar al área jurídica de la Universidad el procedimiento a seguir.
15. El día 17 de agosto de 2023, y mientras se recibían instrucciones a seguir por parte del área jurídica, se procedió a publicar en el portal universitario el oficio de prórroga del tiempo de evaluación de las ofertas recibidas.
16. Como consecuencia de obviar el requerimiento del ingreso del Estudio Previo y CDPs para autorización del Comité Técnico de Contratación, se debe revocar el proceso VA-026-2023.
17. El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, con ponencia del consejero: Enrique Gil Botero, del 26 de marzo de 2014, radicación 25.750, expone:  
*“Régimen Jurídico de la revocatoria directa de los actos administrativos precontractuales y contractuales. La revocatoria directa es una potestad que el ordenamiento le atribuye a la administración para expulsar de él -es decir por mano propia-, un acto administrativo suyo, para la cual dicta otro de sentido contrario o simplemente expide uno que deja sin efectos el anterior.”*
18. El CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL, Consejera Ponente: María del Pilar Bahamón Falla, Bogotá, D.C., 26 de abril de dos mil veintidós (2022), Radicación interna: 2472 Número Único: 11001-03-06-000-2021-00160-00, dispuso:  
*“Ha dicho el Consejo de Estado que vista de manera general, la revocatoria directa constituye un medio de control administrativo que ejercen las autoridades públicas respecto de sus propios actos y que les permite volver a decidir sobre asuntos ya decididos en procura de corregir, en forma directa o a petición de parte, las actuaciones lesivas de la constitucionalidad, de la legalidad, del interés público o de los derechos fundamentales. En suma, la revocatoria directa de los actos administrativos es una potestad legal otorgada a una autoridad para hacer desaparecer de la vida jurídica las decisiones que ella misma ha tomado, por razones de legalidad o por motivos de mérito.”*
19. Que es necesario reorganizar el proceso de invitación publica a VA-026-2023.

En consecuencia,

### Vicerrectoría Administrativa

**Dirección:** Calle 67 # 53-108 - Bloque 16 Of. 305

**Dirección de correspondencia:** calle 70 N° 52 - 21

**Conmutador:** 2198332 • **Nit:** 890980040-8 • **Código postal:** 050010

[www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co) / Medellín, Colombia



## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Revocar el proceso de Invitación pública VA-026-2023, cuyo objeto es: “Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los extintores de la Universidad de Antioquia, ubicados en la sede principal de Medellín, las subsedes del Área Metropolitana, en las sedes y subsedes Regionales del Departamento de Antioquia, Haciendas (La Montaña, Vegas de la Clara, La Candelaria y la Estación Piscícola de San José del Nus) y la ciudad de Bogotá DC, conforme con el listado de distribución o ubicación. Alcance: El servicio incluye la recarga, según el tipo de agente, los repuestos y los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento; el transporte de los extintores desde y hasta la sede donde se encuentre ubicado; el suministro de extintores para cambio de los equipos de agente limpio”, apoyado en las razones de hecho y de derecho consignadas en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ordenar la publicación del presente acto en el Portal Universitario de la Universidad de Antioquia.

**ARTÍCULO TERCERO.** Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 1437 de 2011.

## PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín a los 31 días de agosto de 2023.

**RAMON JAVIER MESA CALLEJAS**  
Vicerrector Administrativo

ROL	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO
Ajustó	Clara Inés Carvajal Henao. Arq. Const. Proceso Gestión Administrativa
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Profesional Especializado 2
Revisó	Edwin Alexis Úsuga Moreno, Jefe División de Infraestructura Física
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	

Revisó:

Revisó aspectos jurídicos: Juliana Escobar Palacio

Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios

Dirección Jurídica Caso: 20461

Vicerrectoría Administrativa

Dirección: Calle 67 # 53-108 - Bloque 16 Of. 305

Dirección de correspondencia: calle 70 N° 52 - 21

Commutador: 2198332 • Nit: 890980040-8 • Código postal: 050010

www.udea.edu.co / Medellín, Colombia


# RA 0101

Informe de auditoría final

2023-08-31

Fecha de creación:	2023-08-31
Por:	Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia (asisviceadministrativo@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAjDMDOilrr5LpLzm3gR1vZ9Va3u4foHtx


## Historial de “RA 0101”

 Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia (asisviceadministrativo@udea.edu.co) ha creado el documento.

2023-08-31 - 14:55:50 GMT- Dirección IP: 200.24.16.161.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a viceadministrativo@udea.edu.co para su firma.


2023-08-31 - 14:56:14 GMT

 viceadministrativo@udea.edu.co ha visualizado el correo electrónico.

2023-08-31 - 14:57:47 GMT- Dirección IP: 66.249.83.102.

 El firmante viceadministrativo@udea.edu.co firmó con el nombre de Ramón Javier Mesa Callejas

2023-08-31 - 14:58:14 GMT- Dirección IP: 200.24.16.161.

 Ramón Javier Mesa Callejas (viceadministrativo@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento. Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia (asisviceadministrativo@udea.edu.co) ha alojado la firma digital.

Fecha de firma: 2023-08-31 - 14:58:16 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.161.

 Documento completado.

2023-08-31 - 14:58:16 GMT